MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUAI MITÃ, MITÁKUÑA HA MITÁRUSU MOTENONDE-HA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional n°	1864/2023

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión: 28/11/2023**
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	***437.928***	Tipo de Procedimiento: VIA DE LA EXCEPCIÓN

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM"

Proveedor:	***GILCO PAR SRL***	**80009240-6**	Correspondiente a la Reparación del móvil	
			Nissan Frontier	***HFR 066***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
6.37	Carbón de alternador	unidad	unidad	1	292.950	292.950
6.38	Mano de obra por cambio de Carbón de alternador	Evento	Evento	1	40.688	40.688
6.39	Colector de alternador	unidad	unidad	1	634.725	634.725
6.40	Mano de obra por cambio de Colector de alternador	Evento	Evento	1	40.688	40.688
6.41	Ruleman de alternador	unidad	unidad	1	154.613	154.613
6.42	Mano de obra por cambio de Ruleman de alternador	Evento	Evento	1	40.688	40.688
6.43	Bateria de 90 amp	unidad	unidad	1	610.313	610.313
7.15	Manguera de radiador inferior	unidad	unidad	1	211.575	211.575
7.16	Mano de obra por cambio de Manguera de radiador inferior	Evento	Evento	1	40.688	40.688
8.5	Sensor de cigueñal	unidad	unidad	1	935.813	935.813
8.6	Mano de obra por cambio de Sensor de cigüeñal	Evento	Evento	1	40.688	40.688
8.7	Sensor de arbol de levas	unidad	unidad	1	651.000	651.000
8.8	Mano de obra por cambio de Sensor de arbol de levas	Evento	Evento	1	40.688	40.688
8.9	Sensor de acelerador	unidad	unidad	1	1.066.013	1.066.013
8.10	Mano de obra por cambio de Sensor de acelerador	Evento	Evento	1	40.688	40.688
8.11	Caudalimetro	unidad	unidad	1	1.383.375	1.383.375
8.12	Mano de obra por cambio de Caudalimetro	Evento	Evento	1	40.688	40.688
	Kilometraje de ingreso al taller : 315.601					
SON GUARANÍES:	***SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO.----***				**TOTAL**	***6.265.881***

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. [illegible] Director [illegible] Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Lic. Miguel Ángel [illegible] Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Roberto Aquino Jefe Departamento de Transporte MINNA ELABORADO POR	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L. 28/11/23 FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR